



CONCÓN, 18 ENE 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 152 /

VISTOS:

- a) Presupuesto Municipal Vigente.
- b) Ordinario N°016/17, de fecha 06 de enero de 2017, que expone la necesidad de contratar un Ingeniero Civil para desarrollar una definición complementaria para las estructuras de contención y de modificación de trazado del proyecto "Construcción Pavimento y Extensión Matriz de Agua Potable Apertura Calle Las Melias, Comuna de Concón", actualmente en ejecución, a través del estudio "**Definición Estructural Calle Las Melias**".
- c) La providencia del Sr. Alcalde anotada en el documento a que se refiere la letra b), autorizando la contratación de Profesional para Servicios Especializados.
- d) Los Términos de Referencia elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación para la contratación de los servicios para el estudio "**Definición Estructural Calle Las Melias**".
- e) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 08 de fecha 13 de enero de 2017, emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, para la realización del estudio: "**Definición Estructural Calle Las Melias**".
- f) La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, conforme a lo señalado en el artículo N°107 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1000 UTM.
- g) En especial, Artículo 10 numeral 7 letra m del reglamento de la Ley de contrataciones pública, decreto Supremo N°250.

CONSIDERANDO:

1. Los inconvenientes originados por la ausencia de definición de detalle de obras de contención y en modificaciones de trazado de la calle que ha sido necesario implementar durante la ejecución de las obras del Proyecto "Construcción Pavimento y Extensión Matriz de Agua Potable Apertura Calle Las Melias", Comuna de Concón", elaborado por el ingeniero civil Sr. Ernesto Gómez Araya, e informado favorablemente por ORD. N° 185/3794 del Sr. Jefe Departamento Técnico SERVIU Región de Valparaíso, de fecha 23 de abril de 2015.
2. Que tanto la Dirección de Obras como la Secretaría de Planificación, ha requerido al Sr. Gómez Araya atender formalmente (con patrocinio profesional), una mayor definición para las referidas obras de contención de la faja vial proyectada y



modificaciones de trazado, no obteniéndose de su parte una respuesta concreta al efecto, calificando tal requerimiento como una modificación al proyecto informado favorablemente por el SERVIU Región de Valparaíso, que escapa a su obligación de consultor patrocinador.

3. Que según lo planteado por el Sr. Director de Obras Municipales (S) en MEMO DOM N° 464, de fecha 21 de diciembre de 2016, se hace indispensable contratar a un profesional ingeniero civil, distinto del autor del proyecto, con el propósito de que aborde el inmediato desarrollo de las definiciones complementarias para las estructuras de contención y de modificación de trazado, vinculando tal especificación complementaria de manera integral con el proyecto de pavimentación de modo que conforme un solo conjunto. Adicionalmente se requerirá a este profesional prestar asesoría en la etapa de ejecución de las obras y, además, patrocinar planos de construcción que se requerirán para la Recepción Provisoria y Definitiva de las obras.
4. La necesidad de contratar los servicios especializados del Ingeniero Civil Sr. Víctor Machuca Cabrera para desarrollar el estudio “**Definición Estructural Calle Las Melias**”, que considera una definición complementaria para las estructuras de contención y de modificación de trazado del proyecto “Construcción Pavimento y Extensión Matriz de Agua Potable Apertura Calle Las Melias” en ejecución, por un monto de \$2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos) impuestos incluidos.
5. Que el Sr. Machuca Cabrera, de profesión Ingeniero Civil, tiene una vasta experiencia en proyectos desarrollados para el área de urbanización y conoce el área de Concepción ya que ha desarrollado gran cantidad de proyectos de urbanización en la ciudad.

#### DECRETO

1. **APRUÉBENSE** los Términos de Referencia que se señalan en la letra d) de los Vistos.
2. **AUTORÍCESE** la contratación directa del Sr. Víctor Machuca Cabrera, de profesión Ingeniero Civil para que desarrolle el estudio “**Definición Estructural Calle Las Melias**”, que considera una definición complementaria para las estructuras de contención y de modificación de trazado del proyecto “Construcción Pavimento y Extensión Matriz de Agua Potable Apertura Calle Las Melias” en ejecución.
3. **PROCÉDASE**, a invitar a través del portal de Mercado Público al Sr. Víctor Machuca Cabrera, Rut [redacted], de profesión Ingeniero Civil.
4. **SOLICÍTESE**, los antecedentes académicos, los antecedentes técnicos y los antecedentes económicos de acuerdo al procedimiento especial que se regula en los artículos 105, 106, 107 y siguiente de la ley N°19.886 y su reglamento.
5. **DESÍGNESE**, Contraparte Técnica de estos servicios a la Dirección de Obras Municipales y como Comisión Evaluadora de la oferta a: Director de Unidad de Control, Asesor Jurídico, Director de Obras Municipales, Director Secplac y Secretaria Municipal o quienes lo subroguen.



6. **OTÓRGUESE**, un plazo de 3 días a contar de la recepción de la invitación a través del portal para la presentación de los documentos solicitados, así como la propuesta técnica y la oferta económica.
7. **IMPÚTESE** el gasto involucrado en la cuenta 31 02 002 001 Estudios año 2017 del Presupuesto Municipal año 2017.
8. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

- PSA/RCG/rcg
1. Secretaría Municipal.
  2. Asesoría Jurídica.
  3. Unidad de Control.
  4. DOM.
  5. Secplac. (Nº 013)
  6. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN		
Unidad de Control		
Opinión	Observaciones	Resolución

3